

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS Y PROGRAMAS DE DOCTORADO PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES PRESELECCIONADOS POR LA SENESCYT PARA EL CURSO 2023-2024 EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBO COMÚN – MONDRAGON UNIBERTSITATEA

Mondragon Unibertsitatea y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante SENESCYT) convocan **4 becas estudio-trabajo, 5 becas matrícula y 5 contratos predoctorales** para aquellos candidatos y candidatas ecuatorianas que hayan sido preseleccionadas por SENESCYT para cursar estudios de **Másteres Universitarios y Programas de Doctorado en Mondragon Unibertsitatea durante el curso académico 2023-2024** de conformidad con las siguientes bases:

Artículo 1.- Objeto

1. Se convocan **4 becas estudio-trabajo, 5 becas matrícula y 5 contratos predoctorales** destinados a cubrir parte del coste de los **Másteres Universitarios y Programas de Doctorado del curso 2023-2024**.

Las enseñanzas universitarias de **Máster Universitario**, cuya carga lectiva consta de entre 60 y 120 créditos ECTS, permiten a la o el estudiante adquirir una formación avanzada y especializarse profesional o académicamente.

Los **Programas de Doctorado** cuya duración es de 3 años con posibilidad de ampliarla 1 año, tienen como finalidad la formación avanzada del doctorando para la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación de calidad. Tal formación se articulará mediante cursos, seminarios y otras actividades dirigidas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral consistente en un trabajo original de investigación.

Becas estudio-trabajo: el o la estudiante realiza el programa de máster universitario en dos espacios de aprendizaje, la universidad y la empresa. Permanece media jornada en la Universidad y media jornada en una empresa o un departamento de la propia Universidad llevando a cabo un aprendizaje aplicado de los conocimientos adquiridos en las aulas. El o la estudiante, recibe mensualmente la beca o bolsa de ayuda correspondiente a la titulación que está cursando por las horas de permanencia en la empresa o departamento de la Universidad.

Becas matrícula: son descuentos de aplicación directa al coste de la colegiatura.

Contratos predoctorales: las personas que apliquen a los contratos predoctorales, estarán eximidas de abonar el coste del Programa de Doctorado y recibirán además anualmente las cantidades indicadas en la tabla de la página 11, a través de una nómina mensual, ya que contarán con un contrato de trabajo. Este contrato predoctoral cubre además de los seminarios, cursos y otras actividades de formación investigadora, la elaboración de tesis, normalmente basada en una investigación aplicada en empresa así como algunas horas de dedicación a la docencia si el departamento en el que el doctorando está realizando su programa así lo requiere. Finalmente, la persona que realiza este programa, presentará y defenderá su tesis ante un tribunal previo a obtener su título oficial de doctorado.

2. Los programas formativos objeto de **beca de estudio-trabajo** son los siguientes:

Programa	Tipo titulación	Modalidad	Fechas	Requisitos de Admisión del Programa	
Máster Universitario en Internacionalización de Organizaciones	Título oficial	Presencial	Septiembre 2023-marzo 2025	SI	No haber cursado previamente otro máster.
Máster Universitario en Energía y Electrónica de Potencia	Título oficial	Presencial	Septiembre 2023-julio 2025	SI	Estudios universitarios oficiales previos de la Electricidad, Electrónica Industrial y Automática y Electrónica. Distintos títulos de la rama de ingeniería y arquitectura y de la rama de ciencias con complementos de formación. No haber cursado previamente otro máster.
Máster Universitario en Robótica y Sistemas de Control	Título oficial	Presencial	Septiembre 2023-marzo 2025	SI	Estudios universitarios oficiales previos en Ingeniería en Electrónica Industrial, Ingeniería de la Energía e Ingeniería Mecatrónica. Otras ingenierías con complementos de formación. No haber cursado previamente otro máster.
Máster Universitario en Análisis de Datos, Ciberseguridad y Computación en la Nube	Título oficial	Presencial	Septiembre 2023-marzo 2025	SI	Estudios universitarios oficiales previos del ámbito de la informática. Otras ingenierías con complementos de formación. No haber cursado previamente otro máster.

En los programas de Mondragon Unibertsitatea se recomienda tener un nivel mínimo de inglés de B2 siendo superior en algunos de los mismos.

3. Los programas formativos objeto de **beca matrícula** son los siguientes:

Programa	Tipo titulación	Modalidad	Fechas	Requisitos de Admisión del Programa	
Máster Universitario en Ciencias Gastronómicas	Título oficial	Presencial	Septiembre 2023	SÍ	Estudios universitarios oficiales previos en gastronomía, nutrición, tecnología de los alimentos, innovación de procesos y productos alimentarios. Con complementos de formación los provenientes de los siguientes estudios universitarios oficiales: bioquímica, farmacia, biología, química, ciencias ambientales, antropología, sociología aplicada, biotecnología y administración y dirección de empresas. No haber cursado previamente otro máster.
Máster Universitario en Cooperativismo y Gestión Socioempresarial	Título oficial	Online	Septiembre 2023	SI	No haber cursado previamente otro máster
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Gastronomía	Título oficial	Online	Septiembre 2023	SI	No haber cursado previamente otro máster

4. Los programas formativos objeto de **contrato predoctoral** son los siguientes:

Programa	Tipo titulación	Modalidad	Inicio	Requisitos de Admisión del Programa	
Programa de doctorado en Ingeniería aplicada:	Título oficial	Presencial	Septiembre 2023-diciembre 2026 (prorrogable 1 año)	SI	

comportamiento mecánico y diseño de producto					Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, previa comprobación por la universidad de que éste acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster Universitario y que faculte en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.
Programa de doctorado en Ingeniería aplicada: ciencia, tecnología y procesos de fabricación de materiales	Título oficial	Presencial	Septiembre 2023-diciembre 2026 (prorrogable 1 año)	SI	
Programa de doctorado en Ingeniería aplicada: energía eléctrica	Título oficial	Presencial	Septiembre 2023-diciembre 2026 (prorrogable 1 año)	SI	
Programa de doctorado en Procesos de Diseño y Gestión Industrial	Título oficial	Presencial	Septiembre 2023-diciembre 2026 (prorrogable 1 año)	SI	
Programa de doctorado en Sistemas Embebidos y Sistemas de Información	Título oficial	Presencial	Septiembre 2023-diciembre 2026 (prorrogable 1 año)	SI	

5. Las personas destinatarias de las becas objeto de la presente convocatoria son todas aquellas que hayan sido preseleccionadas por SENESCYT para concurrir a dichas becas y sean admitidas por Mondragon Unibertsitatea.

Artículo 2.- Cuantía individual de la beca

1. La cuantía individual de la beca **estudio-trabajo** supone una **bolsa de ayuda de entre 450 euros/mes y 675 euro/mes, según la titulación**. La cuantía individual de la **beca matrícula** supone un descuento del **15% sobre el coste total del programa** según titulación y la cuantía individual de los **contratos predoctorales** supone un importe **de en torno a 18.700 euros brutos por año**.
2. Estas becas serán acumulables a otras que él o la estudiante puedan obtener a través de otras instituciones que no sean Mondragon Unibertsitatea. Así mismo, estas becas sólo se aplicarán en los cursos académicos objeto de las presentes bases y, por tanto, no podrán posponerse, aplazarse o fraccionarse para posteriores cursos.

El resto del importe de la matrícula de cualquiera de los programas del presente documento que no se encuentre cubierta por la beca otorgada, así como los importes correspondientes a servicios académicos, de carácter no docente, como por ejemplo, la expedición de títulos y certificaciones, deberán ser abonados por el o la estudiante.

3. El importe de la matrícula de las titulaciones vendrá determinado por el Consejo Rector de la Universidad.
4. Los precios de los programas que constan en el anexo 1 son los vigentes para el curso académico 2022-2023 por lo que serán actualizados por el Consejo Rector de la Universidad para el curso 2023-24.

Artículo 3.- Requisitos

1. Para ser una persona beneficiaria de las becas que se convocan en estas bases será preciso:
 - a. Haber sido preseleccionado por SENESCYT para concurrir a las presentes becas y presentar la documentación solicitada por Mondragon Unibertsitatea.

b. Cumplir los requisitos legales de acceso y, en su caso, de admisión establecidos por Mondragon Unibertsitatea, al programa seleccionado objeto de las becas. Los programas con criterios específicos de admisión, se indican en la tabla del artículo 1.2.

Podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos legales de acceso a estos programas aquellos titulados y tituladas conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de la homologación de sus títulos, si acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso al programa seleccionado.

c. Poseer la nacionalidad ecuatoriana y/o residir en Ecuador.

Artículo 4.- Presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes a la SENESCYT finaliza el 13 de enero de 2023, inclusive.
2. Las personas interesadas deberán enviar a SENESCYT, en formato pdf, a la dirección becascooperacion@gmail.com indicando “nombre del postulante y SENESCYT2023” en el asunto, la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para concurrir a la presente convocatoria:
 - a. Fotocopia del pasaporte (solamente es necesaria de la página de datos), en caso de no disponer de este documento, podrán aportar la fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida por la autoridad competente del país de origen del solicitante.
 - b. Fotocopia del título oficial que de acceso al programa que se desea cursar legalizado mediante la Apostilla de la Haya emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador (MREMH). Para los casos en los cuales ya se haya graduado pero su título está en proceso de emisión, deberá adjuntar un certificado del centro donde se estén cursando los estudios o la Universidad que indique este particular.
 - c. Copia certificada del récord académico
 - d. Certificado de nivel de inglés si se posee.
 - e. 1 foto tamaño carnet
 - f. Currículum Vitae.
 - g. Carta de motivación explicando las razones por las que desea realizar el programa.

Todos los documentos, en el caso que estén en un idioma diferente del español, o el inglés, deberán incluir, además, una Traducción Jurada.

En caso de que la apostilla no cuente con verificación electrónica, deberá enviarse fotocopia del Diploma pertinente para cada uno de los programas legalizado y fotocopia de la Apostilla del Diploma autenticado por notaria. La documentación deberá enviarse en el formato indicado (no se aceptarán copias simples de los documentos notariados).

3. Al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, Mondragon Unibertsitatea comunicará a título personal si él o la candidata ha sido admitida o excluida en la presente convocatoria a través de la dirección de correo electrónico que se facilita en el CV.
4. Las personas candidatas pueden sustituir provisionalmente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para concurrir a la presente convocatoria mediante declaración responsable¹ de la cual consta un modelo en el anexo 3, excepto aquella documentación que permita la valoración de los méritos aportados (certificado académico

personal, curriculum vitae y carta de motivación), que deberá presentarse según lo previsto en el apartado anterior.

5. Las personas candidatas que resulten finalmente beneficiarias de alguna de las becas previstas en la presente convocatoria, deberán aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para concurrir a las mismas en el plazo establecido en el artículo 9.3 para formalizar la matrícula. Caso contrario, se entenderá que desiste de la beca otorgada.

Artículo 5.- Aceptación de las bases

1. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria de becas.
2. Mondragon Unibertsitatea y SENESCYT, se reservan el derecho a ampliar los plazos establecidos en la presente convocatoria si lo consideran conveniente, siempre y cuando dichos cambios no afecten a las personas que hayan realizado la postulación a la misma.
3. En el caso que el programa formativo al que se haya optado en la solicitud de beca sea cancelado por cualquier causa, o bien, todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, éste podrá ser sustituido por otro programa formativo que esté incluido en la presente convocatoria.

Artículo 6.- Órgano de selección

1. Se constituirá un órgano de selección de Mondragon Unibertsitatea que estará integrado por:
 - Presidencia: Vicerrector Académico de Mondragon Unibertsitatea, o la persona en quien delegue.
 - - Vocalías:
 - Coordinador o Coordinadora Académica de la Escuela Politécnica Superior de Mondragon Unibertsitatea, o la persona en quien delegue.
 - Coordinador o coordinadora de la Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea, o la persona en quien delegue.
 - Coordinador o coordinadora de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, o la persona en quien delegue.
 - Coordinador o coordinadora de la Facultad de Ciencias Gastronómicas – Basque Culinary Center o la persona en quien delegue.
2. El órgano de selección puede, si lo considera oportuno, pedir la opinión de otras personas miembro de la comunidad universitaria para evaluar las solicitudes presentadas.

Artículo 7.- Criterios de adjudicación de la beca

El órgano de selección valorará las solicitudes de beca, que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4, según los criterios habituales de selección de Mondragon Unibertsitatea que se recogen en el anexo 2.

Artículo 8.- Adjudicación provisional

1. Valoradas y ordenadas por orden decreciente, las solicitudes de beca por el órgano de selección, el Vicerrector Académico de Mondragon Unibertsitatea, o la persona que lo sustituya, formulará propuesta de adjudicación provisional en la que se incluirán las personas candidatas que resulten adjudicatarias de las becas, así como la lista de espera de las personas candidatas con la que irán sustituyendo, por riguroso orden, a las

personas adjudicatarias que, por cualquier causa, no acepten o renuncien a la beca otorgada.

2. Se comunicará la adjudicación provisional de la beca a título personal mediante la dirección de correo electrónico facilitada por el o la postulante el 28 de febrero de 2023.
3. Las personas candidatas que resulten adjudicatarias, así como las personas interesadas, tendrán un plazo de tres días naturales desde la comunicación provisional de las becas, para renunciar a la beca otorgada, o bien presentar alegaciones escribiendo a la dirección de correo electrónico global_access@mondragon.edu.

Artículo 9.- Adjudicación definitiva

1. El Vicerrector Académico de Mondragon Unibertsitatea, o la persona que lo sustituya, formulará la adjudicación definitiva en la que se incluirán las y los candidatos que finalmente resulten adjudicatarios, una vez que haya resuelto las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado contra la adjudicación provisional.
2. La adjudicación definitiva de las becas se comunicará a título personal mediante la dirección de correo electrónico facilitada por el o la postulante el 7 de marzo de 2023.
3. Las personas adjudicatarias de las becas dispondrán del período comprendido entre el 7 de marzo de 2023 y el 14 de marzo de 2023 a las 24h para formalizar la inscripción en el programa formativo al que hayan optado en su solicitud de beca.
4. Las personas adjudicatarias que no formalicen la matrícula en dichos períodos, se entenderá que desisten de la beca otorgada, siendo sustituidos, por orden riguroso, mediante los candidatos y candidatas que consten en la lista de espera.
5. La persona adjudicataria acepta la beca para el programa escogido, no siendo posible cambiar de programa posteriormente a la adjudicación de la beca.

Artículo 10.- Obligaciones de las y los beneficiarios de la beca

1. Las personas beneficiarias de las becas que se convocan por estas bases quedan obligadas a:
 - a. Destinar la beca a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado por el beneficiario para el cual se ha adjudicado la beca, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la beca, salvo que sea cancelado o que todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, y abonar el importe de la matrícula que no se encuentre cubierto por la beca otorgada.
 - b. Acreditar ante Mondragon Unibertsitatea el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca. Los requisitos de acceso al programa formativo al que se opte, deberán acreditarse en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde la comunicación definitiva a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de solicitud de beca.
 - c. Superar el programa académico en el plazo máximo previsto para el programa al que haya optado la o el estudiante beneficiario de la beca.
 - d. Mantener una calificación media, igual o superior, a cinco puntos del expediente académico correspondiente al programa formativo becado.
 - e. No agotar el número de convocatorias previstas en el régimen de permanencia de Mondragon Unibertsitatea.
 - f. Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.
 - g. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones comportará la pérdida de la beca otorgada, así como la reclamación de la totalidad del importe de la matrícula del programa formativo seleccionado.

Artículo 11.- Protección de datos

La presente convocatoria de becas se rige por la política de confidencialidad y de protección de datos de carácter personal de Mondragon Unibertsitatea.

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril ("Reglamento General de Protección de Datos" o "RGPD"), esta Política de Privacidad se aplica en relación con los datos de carácter personal que tratará Mondragon Unibertsitatea S. Coop. -en adelante Mondragon Unibertsitatea-.

Responsable	Mondragon Unibertsitatea, S.Coop. Loramendi, 4, 20500 Arrasate / Mondragon.
Finalidad	Gestionar la convocatoria de becas destinadas a cubrir el importe de la matrícula durante el curso 2023-2024 Hacer llegar información comercial, por cualquier medio, incluido el electrónico, relativo a la oferta formativa de Mondragon Unibertsitatea, así como acontecimientos e información académica e institucional.
Legitimación	Consentimiento del interesado o interesada, así como el interés legítimo para tratar otro tipo de información relacionada con las becas destinadas a cubrir el importe de la matrícula durante el curso 2023-2024
Destinatarios y Transferencias internacionales	Facultades que componen Mondragon Unibertsitatea: Mondragon Goi Eskola Politeknikoa "Jose M ^a Arizmendiarieta" S.Coop., MU Enpresagintza S.Coop., HUHEZI S.Coop. y Basque Culinary Center Hezkuntza Fundazioa. Encargados de tratamiento acogidos en todo caso al acuerdo "Privacy Shield"
Derechos de las personas interesadas	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación y oposición a su tratamiento mediante el envío de la petición a dpo@mondragon.edu
Información adicional	Puede obtener la información adicional sobre el tratamiento de los datos personales en la Política de Privacidad siguiente.

Información adicional sobre protección de datos personales

Responsable del tratamiento de sus datos personales

- **Denominación Social:** Mondragon Unibertsitatea, S.Coop.
- **Domicilio:** Loramendi, 4, 20500 Arrasate / Mondragon.
- **NIF:** F20560991
- **Email:** info@mondragon.edu
- **Datos de inscripción:** Registro Universidades Centros y Títulos del Mº de Educación: Nº 061

¿Por qué tratamos sus datos?

Porque usted nos ha dado el consentimiento en el momento de solicitar la preinscripción/matriculación y son necesarios para mantener la relación contractual existente, así como para la gestión del expediente académico. Además, Mondragon Unibertsitatea contará con un interés legítimo para el tratamiento de otra información/datos personales que se recaben durante el periodo en el que se encuentren matriculados en la Universidad en cuanto sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y deberes del responsable.

Finalidades del tratamiento de datos

Los datos personales se utilizarán para la gestión, administración de su preinscripción y en el caso de realizarse finalmente la matriculación el seguimiento del expediente académico, así como la administración y facturación de la formación prestada.

Mondragon Unibertsitatea podrá enviar ofertas comerciales o promocionales sobre las acciones formativas de Mondragon Unibertsitatea durante la vigencia de la relación con la misma e incluso una vez extinguida ésta a través de correo electrónico o medios de comunicación electrónica equivalentes. Usted podrá oponerse en cualquier momento a la recepción de cualquier comunicación electrónica realizada desde Mondragon Unibertsitatea

Duración del tratamiento de datos

Mondragon Unibertsitatea conservará y tratará los datos personales recabados durante los plazos legalmente establecidos en la normativa vigente.

Mondragon Unibertsitatea conservará y tratará los datos personales recabados para el envío de información, comunicaciones comerciales, newsletter (en su caso), desde el momento en que la persona usuaria presta su consentimiento hasta que solicite, se dé de baja o retire su consentimiento para el tratamiento de datos.

En caso de las y los alumnos podrán oponerse en cualquier momento a la recepción de cualquier comunicación electrónica sobre acciones formativas, cursos, etc. realizada desde Mondragon Unibertsitatea

En el caso que finalmente no se produzca la matriculación sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos en la normativa vigente.

¿Se cederán datos a terceros?

Mondragon Unibertsitatea cederá sus datos personales a las cooperativas que forman la Universidad cooperativa: Mondragon Goi Eskola Politeknikoa “Jose M^a Arizmendiarieta” S.Coop., MU Enpresagintza S.Coop. Irakasle Eskola S.Coop y Basque Culinary Center Hezkuntza Fundazioa a fin de poder atender su preinscripción/matriculación, en todo caso la cesión de datos se producirá únicamente a aquella Facultad sobre la que está realizando la preinscripción/matriculación y con la finalidad determinada.

Asimismo, sus datos podrán ser cedidos a las instituciones competentes para la gestión académica, a otros centros (en caso de traslado), a otras Administraciones Públicas que ejerzan las mismas competencias y las cesiones previstas en la Ley.

En ningún otro caso Mondragon Unibertsitatea cederá sus datos personales a terceros salvo que nos lo haya autorizado expresamente. Así mismo Mondragon Unibertsitatea puede utilizar diferentes servicios o proveedores de tecnología (a modo enunciativo y no exhaustivo: Mailchimp, Google, etc.) considerados a tenor de la normativa de protección de datos como encargados de tratamiento y acogidos en todo caso al acuerdo “Privacy Shield” entre EEUU y la Unión Europea, cuya información se encuentra disponible en: <https://www.privacyshield.gov>.

Derechos de las personas interesadas

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Mondragon Unibertsitatea se tratan datos personales que le conciernan, o no. En particular, usted puede ejercer ante Mondragon Unibertsitatea los siguientes derechos:

- **Derecho de acceso:** permite a la persona interesada conocer y obtener información sobre sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento.
- **Derecho de rectificación:** permite corregir errores, modificar los datos que resulten ser inexactos o incompletos y garantizar la certeza de la información objeto del tratamiento.
- **Derecho de supresión:** permite solicitar la eliminación de los datos objeto de tratamiento cuando ya no sean necesarios.
- **Derecho de oposición:** derecho del interesado o la interesada a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o se cese en el mismo, salvo motivos legítimos o para el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones, en cuyo caso los mantendremos bloqueados durante el plazo correspondiente mientras persistan las obligaciones legales.
- **Derecho de oposición al envío de publicidad:** Los interesados e interesadas podrán oponerse al envío de comunicaciones comerciales por parte de Mondragon Unibertsitatea. En ese caso puede revocar en cualquier momento su consentimiento a recibir estas notificaciones utilizando el mecanismo implementado al efecto en las mismas, o bien, remitiendo un escrito con el asunto “Baja” a dpo@mondragon.edu
- **Limitación del tratamiento:** En determinadas circunstancias, los interesados e interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- **Portabilidad de los datos:** las personas interesadas pueden solicitar recibir los datos que le incumban y que nos haya facilitado o que –siempre que técnicamente sea posible– se los enviemos a otro responsable de tratamiento de su elección, en un formato estructurado de uso común y lectura mecánica.
- **Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas** (incluida la elaboración de perfiles): derecho a no ser objeto de una decisión basada en el tratamiento automatizado que produzca efectos o afecte significativamente.

Si desea ejercer alguno de los derechos expuestos, rogamos que nos remita carta con todos sus datos, incluyendo DNI a: Loramendi, 4, 20500 Arrasate / Mondragon o a través del email dpo@mondragon.edu

Así mismo puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos (DPO) a través de la siguiente dirección o email: dpo@mondragon.edu

Posibilidad de reclamar ante la Autoridad de Control: Mondragon Unibertsitatea le informa igualmente del derecho que le asiste de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Artículo 12.- Jurisdicción

Estas bases se rigen por las leyes del Estado español.

Cualquier controversia o litigio derivados de estas bases y de las becas otorgadas será sometida a los tribunales y juzgados de la País Vasco. Los participantes renuncian a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder.

Sra. Idoia Peñacoba Etxebarria
Secretaria General

Mondragon Unibertsitatea

Firma digital

ANEXO 1

Precios de Másteres Universitarios y Programas de Doctorado de Mondragon Unibertsitatea.

Mondragon Unibertsitatea es una universidad cooperativa sin ánimo de lucro de utilidad pública y carácter social que presta un servicio público y se organiza mediante gestión privada. Mondragon Unibertsitatea forma parte del sistema universitario vasco y español. Las titulaciones que ofrece son oficiales y están acreditadas por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario del País Vasco (UNIBASQ), agencia acreditada en el Registro Europeo de Garantía de Calidad de la Educación Superior (European Quality Assurance Register for Higher Education, EQAR), lo que asegura el rigor y el cumplimiento de los estándares exigidos por el sistema universitario europeo.

Garantizar un acceso inclusivo, equitativo y de calidad a los estudios superiores es una de las metas de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y también uno de los objetivos de Mondragon Unibertsitatea. Por eso, durante los últimos años, estamos llevando a cabo alianzas con distintas instituciones de diferentes países, para ofrecer nuevas oportunidades de aprendizaje en América Latina mediante programas de ayudas al estudio.

Parte de estos programas de ayuda al estudio son las becas estudio-trabajo, las becas matrícula y los contratos predoctorales así como el acceso a las becas Erasmus + y el programa de financiación Bekabide para estudiantes sobresalientes de Ecuador (Ver anexo 3). Mondragon Unibertsitatea convoca estas becas para aquellos candidatos y candidatas que hayan sido preseleccionados por SENESCYT para realizar sus estudios de Másteres Universitarios y Programas de Doctorado en Mondragon Unibertsitatea.

A continuación se muestran, las tablas de precios de las titulaciones objeto de estas becas.

Estos precios son para el curso 2022-2023, revisables anualmente, y sujetos a pequeñas variaciones y aprobación por parte del Consejo Rector de la Universidad.

Becas estudio-trabajo						
Titulación	Nº becas	Precio del programa	Monto mensual que recibirá el becario*	Precio del programa menos el monto mensual	Nº créditos ECTS	Otras becas a las que puede acceder
Máster Universitario en Internacionalización de Organizaciones	1	12480 €	5400 (450X12 meses)	7080€	90	Bekabide Erasmus+
Máster Universitario en Energía y Electrónica de Potencia	1	17756 €	10800 (675X16 meses)	6956€	120	Bekabide Erasmus+
Máster Universitario en Robótica y Sistemas de Control	1	13167 €	8100 (675X12 meses)	5067€	90	Bekabide Erasmus+
Máster Universitario en análisis de Datos, Ciberseguridad y Computación en la Nube	1	13167 €	8100 (675X12 meses)	5067€	90	Bekabide Erasmus+

*Se refiere al monto mensual que se paga al becario por el trabajo. Dicho monto representa una ayuda económica para el pago del costo del programa, por lo que el becario/a deberá contar además con el valor indicado en la columna "Precio del programa menos el monto mensual".

Becas matrícula					
Titulación	Nº becas	Precio normal	Dto.(15%)	Precio final a pagar ya incluido el descuento	Nº créditos ECTS
Máster Universitario en Cooperativismo y Gestión Socioempresarial	3	7320 €	1098 €	6222 €	60
Máster Universitario en Ciencias Gastronómicas	1	12875 €	1931,25 €	10943,75 €	90
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Gastronomía	1	8820 €	1323 #	7497 #	60

Contratos predoctorales					
Titulación	Nº becas	Precio*	Precio final a pagar	Contrato predoctoral	
Programa de Doctorado en ingeniería aplicada: comportamiento mecánico y diseño de productos	1	7.500 €	0 €	Año 1: 18.759,64€ brutos Año 2: 18.759,67€ brutos Año 3: 19.126,80€ brutos Año 4: 23.299,00€ brutos	
Programa de Doctorado en ingeniería aplicada: ciencia, tecnología y procesos de fabricación de materiales	1	7.500 €	0 €	Año 1: 18.759,64€ brutos Año 2: 18.759,67€ brutos Año 3: 19.126,80€ brutos Año 4: 23.299,00€ brutos	
Programa de Doctorado en ingeniería aplicada: energía eléctrica	1	7.500 €	0 €	Año 1: 18.759,64€ brutos Año 2: 18.759,67€ brutos Año 3: 19.126,80€ brutos Año 4: 23.299,00€ brutos	
Programa de Doctorado en ingeniería aplicada: Procesos de Diseño y Gestión Industrial	1	7.500 €	0 €	Año 1: 18.759,64€ brutos Año 2: 18.759,67€ brutos Año 3: 19.126,80€ brutos Año 4: 23.299,00€ brutos	
Programa de Doctorado en ingeniería Aplicada: sistemas embebidos y sistemas informáticos	1	7.500 €	0 €	Año 1: 18.759,64€ brutos Año 2: 18.759,67€ brutos Año 3: 19.126,80€ brutos Año 4: 23.299,00€ brutos	

(*) Los doctorandos seleccionados quedan eximidos del pago de la matrícula correspondiente al programa de doctorado, por lo que recibirán el importe íntegro del contrato predoctoral.

ANEXO 2

PROCESO DE SELECCIÓN DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA PARA LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LAS BECAS

La admisión de estudiantes para los distintos programas formativos objeto de esta convocatoria se realizará siguiendo los procedimientos establecidos por Mondragon Unibertsitatea.

En dicho proceso se contemplarán:

- Expediente académico de la titulación previa
- Entrevista y/o carta de motivación
- Documento acreditativo del nivel de inglés. (En caso de no poseer documento acreditativo, prueba de inglés)

ANEXO 3

OTRAS BECAS

En este apartado se muestran otras becas a las que se puede acceder dependiendo del programa seleccionado.

Becas Erasmus+

Erasmus plus es un programa de la Unión Europea cuyo objetivo es fomentar la movilidad de estudiantes universitarios matriculados en universidades europeas para estudiar, formarse y adquirir experiencia en el extranjero.

Como estudiante de uno de los programas indicados de Mondragon Unibertsitatea, los y las estudiantes tendrán la posibilidad de realizar una estancia con beca en un país europeo en base a las condiciones establecidas en cada momento en la convocatoria Erasmus+ correspondiente.

Bekabide

Bekabide es un programa de financiación de los estudios propio de Mondragon Unibertsitatea.

Con el programa Bekabide se adecuan los pagos a las posibilidades económicas de los y las estudiantes y sus familias.

Se realiza un estudio personalizado teniendo en cuenta los gastos e ingresos que supondrían estudiar en Mondragon Unibertsitatea, atendiendo a la situación económica familiar del alumno o la alumna y aplicando los criterios establecidos para beneficiarse del programa.

- Sin intereses.
- A la medida de los y las estudiantes y sus familias.

ANEXO 4

Modelo Declaración responsable

Yo,. [nombre y apellidos], persona candidata a las becas Mondragon Unibertsitatea-Senescyt de [Máster Universitario, Programa de Doctorado] para estudiantes sobresalientes de Ecuador para el curso académico 2023-2024, en nombre y representación propios,

DECLARO de forma responsable:

Primero.- Que mi número de pasaporte y/o cédula de identidad es [indicar número].

Segundo.- Que estoy en posesión de un [indicar documento: Diploma Universitario Oficial o del Resguardo de derechos de expedición].

Tercero.- Que soy consciente de que Mondragon Unibertsitatea podrá reclamarme esta documentación en el futuro y que, si las condiciones sanitarias lo permiten, a más tardar antes del inicio de docencia del programa, la aportaré a través de los canales dispuestos por Mondragon Unibertsitatea.

[firma].

¹ Mondragon Unibertsitatea se reserva el derecho de requerir en el futuro el documento que se reemplace por la declaración responsable si así lo considera necesario.